

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 11 DE JUNIO DE 1983

Núm. 131

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

EDICTO

Don Francisco Barredo Berdial, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes individuales ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, con esta fecha fue dictada la siguiente:

«Providencia».—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55.2 y 62.6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia de embargo al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99.7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados, poniéndolos acto seguido a disposición de esta Recaudación.

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia, en la que se causó el embargo de los vehículos es la siguiente:

«Diligencia».—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, de sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el ar-

tículo 114.5 del mencionado Reglamento y Regla 62.6 de su Instrucción declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se cita.

Los deudores, conceptos, ejercicios, importes y vehículos a que se refieren las anteriores actuaciones, son los siguientes:

Concepto: Licencia Fiscal

DEUDORES	Municipio	Ejercicio	Importe	Vehículo embargado
José Alvarez Alvarez	Peranzanes	1982	6.300	LE-58.606
Maria Rosa Garcia Fernández	Idem	1982	6.300	O-9985-K
Eduardo Do Nascimento	Fabero	1982	3.150	LE-5323-G

Lo que se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que, inmediatamente hagan entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación bajo apercibimiento de que de no entregarlos, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados.

Asimismo se les requiere para que en el término de ocho días, nombren depositario y perito tasador, advirtiéndoles que, de no hacerlo, será nombrado depositario por la Alcaldía y en su defecto por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor.

Se advierte también a los deudores, que de no estar conformes con el em-

bargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, la interposición de cualquier recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

Ponferrada 16 de mayo de 1983.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Barredo Verdial.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3134

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento
INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 414-CL. — R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Onzonilla (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica del Polígono Industrial de Onzonilla y pueblos inmediatos.

d) Características principales: Una estación transformadora distribuidora tipo intemperie con un parque a 46 kV. en el que se dispondrá de dos llegadas de línea con seccionadores tripolares, interruptor tripolar tipo HPFS-308 y transformador de potencia trifásico de 6.300 kVA, tensiones 46/20 kV., transformador monofásico, tensión potencia de 10 kVA, tensiones 44 kV/220-127V., tres pararrayos autoválvulas, seccionadores tripolares y unipolares, transfos de intensidad y elementos auxiliares y en el parque de 20 kV., seccionadores rotativos, transfos de intensidad y tensión, tres autoválvulas, cuatro interruptores tipo OYT/x6/QM-100 A y elementos auxiliares para cinco posiciones de línea, completándose la instalación con un equipo de batería de acumuladores, red de tierra, elementos de medición y protección, quedando la ETD ubicada junto al Polígono Industrial de León, en el término municipal de Onzonilla, proximidades del Camino Vecinal de Onzonilla a Vilecha.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.651.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3383 Núm. 2368.—2.130 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 367-CL. - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mansilla de las Mulas (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca denominada «Elvira-Cuartero», en Mansilla de las Mulas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea a la urbanización Mansilla del Esla y 1.466 metros de longitud a través de fincas particulares con paralelismo con el Camino de Corraleón cruzando el Camino de las Higueras y línea eléctrica a 380 kV. de UESA, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 15/20 kV/398 230 V. que se instalará en la finca «Elvira Cuartero», en Mansilla de las Mulas, junto al Camino Corraleón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.959.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3385 Núm. 2369.—1.950 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.340. — Expte. 75-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Losada y Rodanillos.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica de media tensión, para mejorar la seguridad y regularidad de las instalaciones y el servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (15 kV) con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a la subestación de Bembibre y una longitud de 2.417 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Bembibre en sus anejos de Losada y Rodanillo, cruzando línea telefónica subterránea de la C.T.N.E. y la carretera provincial de Rodanillo a Losada, finalizando en el C. T. de Losada con una derivación de iguales características y 190 metros de longitud hasta el C. T. de Rodanillo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.607.033 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 31 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3387 Núm. 2370.—1.980 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.401 - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que so-

licita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² (LA-56) aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con cruetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en el apoyo núm. 30 de la línea de Unión Eléctrica, S. A. «Salas de los Barrios-Villanueva de Valdueza», discurrendo por terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de S. Esteban de Valdueza en sus anejos de Villanueva, Valdefrancos y San Clemente, con una longitud de 3.036 metros finalizando en el apoyo de derivación de las líneas «Montes-Peñalba» y «San Clemente de Valdueza», cruzándose el camino del Hortal, camino sin nombre, río Valdueza, carretera y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, derivándose desde el apoyo núm. 9 la línea a Valdefrancos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de mayo de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3306 Núm. 2312.—2.370 ptas.

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y subestación de transformación, cuyas características especiales se señala a continuación:

a) Peticionario: Combustibles de Fabero, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.—Desde la línea actualmente en servicio en el Grupo Maurín, poste núm. 12 hasta la subestación de transformación del Grupo Río.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las explotaciones mineras de la entidad solicitante en el Grupo Río.

d) Características principales:
Línea eléctrica de 450 metros.
Tensión de arranque 33 Kv.
Sección del conductor Al-Ac 54,6.
Longitud vano máx. 51,87.
Potencia del transformador 1.300 KVA.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 896 421 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Minas), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 31 de mayo de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3382 Núm. 2367.—1.440 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

De acuerdo con la normativa al respecto, por esta Jefatura Provincial del IRYDA en León, se hace público que declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución, la concentración parcelaria de la zona de VILLAMECA-DONILLAS DE CEPEDA (LEON), por Real Decreto 3975/1982 de 22 de diciembre, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 23 de 27-1-83, se van a iniciar los trabajos de Clasificación e Investigación de la Propiedad, el 15 de junio de 1983, de acuerdo con el Plan de Trabajo que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayunta-

miento de Quintana del Castillo, trabajos que se prolongarán durante un mes a partir de la fecha de su iniciación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 190 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1983.

León, 3 de junio de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

3417 Núm. 2372.—870 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de San Félix de la Vega solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce denominado «Zaya» afluente del río Tuerto en término municipal de Riego de la Vega (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 12,70 m. por 3,60 m. de lado y 2,20 de profundidad, medidas exteriores, dividida en tres cámaras de 5,00 m. 3,00 m. y 3,50 m. de longitud útil.

La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de 1,30 de espesor.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas y una boquilla de desagüe.

Las aguas tratadas se verterán al cauce denominado «Zaya» afluente del río Tuerto en término municipal de Riego de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3352 Núm. 2362.—1.530 ptas.

ANUNCIO

Don Pedro Santos López, Presidente de la Junta Administrativa de Castrotierra de la Valdurna, perteneciente al Ayuntamiento de Riego de la Vega

(León), solicita la autorización para la construcción de un puente sobre el río Peces, en término municipal de Riego de la Vega (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son dos puentes de tres tramos, solicitándose autorización para el denominado «Puente de Arriba» cuyas características son:

Tres tramos de 6,50 metros de luz cada uno sobre estribos y pilas de hormigón armado, con tableros formados por vigas pretensadas y capa de comprensión de hormigón armado, con una anchura total de 4,50 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3351 Núm. 2361.—1.260 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.^a Berta Prada Reguera, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Auto-Servicio y Carnicería, con emplazamiento en calle Juan XXIII, 25, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 30 de mayo de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3360 Núm. 2346.—690 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. Amador Ríos Alba, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una industria de fabricación

de botellas de plástico y otros elementos, con emplazamiento en la localidad de San Clemente, del término municipal de Villafranca del Bierzo (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3330 Núm. 2316.—660 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobados los documentos que luego se dirán y expuestos al público por plazo reglamentario, sin reclamaciones, por medio del presente se anuncia la firmeza de estos documentos con las siguientes tarifas:

1.—Utilización Piscinas Municipales.—Se establecen estas tarifas:

Abonos por 30 días:

Adultos: 1.200 pesetas.

Niños: 600 pesetas.

Abonos por 15 días:

Adultos: 800 pesetas.

Niños: 400 pesetas.

Hijos de Valencia de Don Juan:

Adultos: 600 ptas. al mes.

Niños: 300 ptas. al mes.

No Socios: (laborales)

Adultos: 125 pesetas día.

Niños: 60 pesetas día.

No Socios: (festivos)

Adultos: 150 pesetas día.

Niños: 75 pesetas día.

2.—Indice de valores de los terrenos sujetos al arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos y solares sin edificar.

Se han fijado precios por metro cuadrado según calles que se relacionan en precios que oscilan entre 1.600 y 3.600 pesetas. Los terrenos urbanizables programados para Zona Industrial, 60 pesetas, Residencial 110 pesetas y Urbanización Valjunco, 1.200 pesetas.

Valencia de Don Juan, a 31 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3397 Núm. 2366.—1.140 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Por D. Abilio Aller Aller, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar, en la localidad de Cortiguera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañas Raras, 1 de junio de 1983. El Alcalde, L. García.

3357 Núm. 2348.—570 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Por D. Angel Ramos Castañeda, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación familiar de porcicultura, con emplazamiento en Villarrabines, en el pago denominado el «Cagarrón», término municipal de Villamandos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamandos, 26 de mayo de 1983.—El Alcalde, A. Rodríguez.

3309 Núm. 2323.—720 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por parte de D. Angel Alcoba García, se ha solicitado licencia para apertura de una Carnicería, en el pueblo de Villanueva de Carrizo en la finca número 68 de la calle Avda. de León, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, a 1 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3395 Núm. 2373.—630 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Por D. Pedro García Alfayate, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un almacén para maquinaria agrícola y establo para cría de gacado vacuno, con emplazamiento en término de Veguellina de Fondo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Cristóbal de la Polantera, 25 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).
3291 Núm. 2321.—660 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

1.—Por D. Matias García Celadilla, se ha solicitado la instalación de un bar, en Santa Marina del Rey, sito en el Polideportivo denominado «Orbigo», planta baja del edificio, carente de sótano.

2.—Por D. Javier Pérez Barrallo, se ha solicitado la instalación de una carnicería, sita en Santa Marina del Rey, calle Dr. Vélez, s/n., en la planta baja, carente de sótano.

Y de acuerdo a lo prevenido en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3.494/64 de 5 de noviembre, se hace público, a los efectos de que en plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinar el expediente y presenten, si a su derecho convinieren, las reclamaciones pertinentes, ante el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Dado en Santa Marina del Rey, a 27 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3290 Núm. 2322.—930 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

La Corporación Municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1983, acordó por unanimidad aprobar los siguientes proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras para 1983.

—Abastecimiento de agua y saneamiento, en Yeres, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María Vidal Reimúndez, por la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas.

—Instalación de un reemisor de T. V. para la zona, redactado por los técnicos de T. V. E., por la cantidad de siete millones trescientas veinte mil pesetas.

Dichos proyectos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente de Domingo Flórez, 31 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).
3393 Núm. 2374.—840 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Laguna Dalga

Confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1982, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de esta Entidad Local Menor correspondientes a dicho año, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, para que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días y durante los mismos y los ocho días siguientes, presentar contra las mismas las reclamaciones que procedan, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

En Laguna Dalga, a 30 de mayo de 1983.—El Presidente (ilegible).

3332 Núm. 2314.—570 ptas.

Junta Vecinal de Villibañe

La Junta Vecinal de Villibañe, convoca subasta para la adjudicación de las obras del proyecto técnico Aprisco para ganado lanar en Villibañe, con arreglo a los siguientes datos:

1.º Reclamaciones contra el Pliego: Pueden formularse en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Simultáneamente y para el caso de que no se formularan reclamaciones, se convoca licitación pública, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2.º Objeto: La contratación y ejecución de las obras del proyecto técnico «Aprisco para ganado lanar» en Villibañe.

3.º Duración del contrato: La ejecución de las obras se efectuará en el plazo de dos meses y el plazo de garantía se fija en un año.

4.º Tipo: El tipo a la baja es de 1.219.225 pesetas.

5.º Pagos: Se efectuarán contra certificaciones aprobadas en forma y con cargo al presupuesto ordinario de 1983.

6.º Oficina donde está de manifiesto el expediente: En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

7.º Garantías: La fianza provisional se fija en 24.384 pesetas y la definitiva en 48.769 pesetas.

8.º Modelo de proposición: se ajustarán al siguiente modelo:

«D. . . . , actuando en nombre propio (o en nombre y representación de , según acredita con poder bastante), cuyo D. N. I. es el núm. . . . ,

enterado del pliego de condiciones de la subasta de la obra de «Aprisco para ganado lanar en Villibañe», se comprometo a realizar las obras con arreglo al citado pliego y al expresado proyecto en la cantidad de pesetas (en letra). (Lugar, fecha y firma).

9.º Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Villibañe.

10.º Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa del Pueblo a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

En Villibañe, a 28 de mayo de 1983. El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3361 Núm. 2350.—1.920 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 335 de 1983 por el Procurador D. Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Distribuidora de Alimentación, S. A., (DISTAL, S. A.), contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Obras Hidráulicas contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 18 de octubre de 1982 por la que impuso una multa de diez mil pesetas a la Sociedad recurrente por vertido de aguas residuales al colector municipal, al río Bernesga, en término de León, sitio Los Pablos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3333 Núm. 2324.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 422/82, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Delmiro Díez López y D.ª Sofía-Teresa Rodríguez Arias, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Finca rústica de una superficie de 4 Ha., al sitio de Navaspino, en término de Matallana de Valmadrigal, parcela de secano, Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, que linda: Sur, Luis Cueto; Norte herederos de Manuel Martínez y resto de los aires camino y desagüe. Valorada en pesetas 1.000.000

El acto del remate tendrá lugar el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 26 de mayo de 1983. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

3321 Núm. 2334. — 1.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 791/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, contra doña María Aurora García Rodríguez, sobre reclamación de 28.910 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 %, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“Un coche marca Renault-12, matrícula LE-1524-A, valorado en 200.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de junio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3406 Núm. 2380. — 1.170 ptas.

.*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/82 se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos a instancia de Claudio Sahelices Gago, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Rafael García Álvarez, sobre reclamación de 101.000 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“Un vehículo marca Heep-Comando modelo HD con su remolque, matrícula LE-7785-G”. Valorado en pesetas 500.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de julio próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3322 Núm. 2337. — 1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada, en providencia dictada en Medidas Provisionales n.º 187/83 se-

guidas ante este Juzgado a instancia de D.ª María Nieves Arbesu Castañón, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, que goza del beneficio legal de pobreza, contra su esposo don Manuel Santín García, mayor de edad, y cuyo actual domicilio se desconoce, por la presente se cita al referido don Manuel Santín García, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada, sito en c/ Ancha, n.º 1, 1.º, el día veintidós de junio del año en curso a las doce horas, al objeto de ser oído en los expresados autos.

Ponferrada a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). 3411

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitorias

Pedro Nolasco Rosa de 49 años, de estado casado, profesión conductor, hijo de José y de Herminda, natural de Pazo de Verín —Orense—, domiciliado últimamente en Lugo, por el delito de contra la seguridad del tráfico en Proc. Especial n.º 15 del año 81, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

3314 Núm. 2330. — 570 ptas.

.*

Herminio Rodríguez Fernández de 23 años de estado soltero, profesión peón, hijo de Angel y de Salvadora, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de imprudencia en D. Preparatorias n.º 30 del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

3316 Núm. 2329. — 570 ptas.

.*

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en prisión el encartado Sergio Atanes Atanes, 23 años, soltero, hijo de Sergio y Elisa, natural de Cualadro (Orense), domiciliado últimamente en Orense, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían

sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 7 de octubre de 1982 dictado en el Procedimiento Especial núm. 6/82, por medio del presente se dejan sin efectos las órdenes de busca y captura que contra el referido se habían librado.

Ponferrada, 20 de mayo de 1983.—
E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—
El Secretario (ilegible).

3262 Núm. 2327.—720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Ramón Alonso Mañero,
Juez de Primera Instancia de Sa-
hagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 43/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Gordo Gordo, hija de Isaías y de Lupicinia, natural de San Martín de la Cueva, de estado soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia y como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo llamados Lucila, Serapio, Felipa, Isidora y Victoria Gordo Gordo, y sus sobrinos, hijos del premuerto hermano Nicasio, llamados Fernando y Rosa-María Gordo Estrada; siendo Serapio Gordo Gordo el promoviente del expediente y quien reclama la herencia de la causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria alguna.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Isabel Gordo Gordo y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que acudan a este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a 27 de mayo de 1983.—José Ramón Alonso Mañero.
El Secretario (ilegible).

3280 Núm. 2301.—1.110 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del
Juzgado de Distrito número dos de
esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 194 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad

Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Antonio Pena Aixa, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Pla de la Font (Lérida), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Pena Aixa, en reclamación de catorce mil doscientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la entidad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole así mismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Antonio Pena Aixa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.—(Ilegible).

3344 Núm. 2342.—1.710 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de cognición núm. 87 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a María Nieves Elisa Sáez Blanco, vecina de León, representada por el Procurador D.^a María Lourdes Crespo Toral, contra los herederos desconocidos de D. Aureliano Quintana Pastrana y D.^a Candelas Quintana de la Serna, en domicilio y paradero desconocido; se emplaza a los referidos demandados herederos desconocidos de D. Aureliano Quintana Pastrana y a D.^a Candelas Quintana de la Serna, para que en término de seis días comparezcan en autos conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez comparecidos se les concederá tres días para contestar la demanda en la forma prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebelde, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de don Aureliano Quintana Pastrana y a doña

Candelas Quintana de la Serna, expido la presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—(ilegible).

3341 Núm. 2340.—1.140 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 772-82, por el hecho de supuestos malos tratos, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de la misma, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 772 82 sobre malos tratos y en la que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; Rosalina Callejo Rodríguez, la cual no ha comparecido, pese a estar citada; Aleida - Montserrat Fernández Alvarez, vecina de León; Porfiria Callejo Rodríguez y Carmen-Pilar Alvarez Callejo, que tampoco han comparecido pese a estar citadas.—Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a la denunciada Aleida-Montserrat Fernández Alvarez, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Celada. Angel González Pérez.—Rubricados.—Está el sello del Juzgado de Distrito número tres de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosalina Callejo Rodríguez; a Porfiria Callejo Rodríguez y a José Antonio Prieto Casado, las cuales se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez.
3260 Núm. 2295.—1.380 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—La Vecilla, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Carlos Domínguez Domínguez, Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 6/1983, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, promovidos

por doña María Fernández López, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don Luis Martínez González, contra los esposos D. Julio Iglesias, cuyo segundo apellido se ignora y doña Elena Díez Fernández, mayores de edad y con domicilio en Figaredo (Asturias), en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña María Fernández López, contra doña Elena Díez Fernández y su esposo D. Julio Iglesia, sobre resolución del contrato de arrendamiento a que la misma se refiere, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando a los demandados a que desalojen dentro del plazo legal, con apercibimiento que, de no hacerlo, serán lanzados a su costa, y con imposición de las costas a los vencidos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Domínguez.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

3265 Núm. 2300.—1.740 ptas.

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1983, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de D. Marcial Martínez Morla, doña Basilia Valencia Cadenas y don Victorio Merino Giganto, contra doña Agustina González Herrero y don Macario, don Carlos, don Dalmiro, don Severiano, doña Adela, doña Josefina, doña Priscila y doña Fructuosa Valencia González, en los que con fecha trece de los corrientes se ha dictado la sentencia que contiene el fallo que copiado literalmente dice así:

Fallo: Que debo declarar y declaro inadmisibles las demandas formuladas por don Marcial Martínez Morla, don Victorio Merino Giganto y don Macario Valencia González y hermanos y otros, sobre constitución de servidumbre legal de paso con absolución de instancia y sin perjuicio de que se ejercite en forma. Con imposición de costas a dichos actores. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de seis de los nueve de los deman-

dados les será notificada en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, doña Agustina González Herrero, don Carlos, don Severiano, doña Adela, doña Priscila y doña Fructuosa Valencia González, expido y firmo el presente en Valencia de don Juan a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Miguel Angel Amezcua Martínez.

3266 Núm. 2299.—1.410 ptas.

Juzgado de Distrito de Villablino

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Ildefonso Prada Fernández, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Dehesas últimamente, hijo de Francisco y Laudelina, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Villablino, para el día veintitrés del actual a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 107/83, advirtiéndole que deberá venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Ildefonso Prada Fernández expido el presente en Villablino, a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3430 Núm. 2388.—600 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 841/83, seguidos a instancia de Eulogio Valencia Valencia, contra Ruiz Fernández Mialmen León S. A., sobre liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día doce de julio a las diez y quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ruiz Fernández Mialmen León S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3267

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 103/83 dimanante de los autos 1.289/82, instada por M.ª Dolores Fernández Pas-

qual, contra Juegos Marte, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Juegos Marte, S. A., y, en consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 153.923 pesetas por el concepto de salarios de tramitación y 30.000 pesetas calculadas para gastos y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal.—Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 3215

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 78/81, seguida a instancia de D. Esteban Folgueral Pérez y otra, contra Autoescuela San Luis, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado, en el día de la fecha Auto, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y a efectos de esta ejecución, a Autoescuela S. Luis, S. L., por la cantidad de 10.600 ptas. de principal y la de 80.000 ptas. de costas, calculadas provisional, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de G. Salarial.

Y para que así conste y sirva de notificación a Autoescuela S. Luis, S. L., actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. Glez. Romo, Rubricado. 3345

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983